INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 020/2010

Asunción, 7 de julio de 2010

ACTO DE APERTURA DE SOBRES U.O.C. "LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2010 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 7 de julio de 2010 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17 Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° N° 4, Acta N° 14 de f/25/FEB/2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010, correspondiéndole el PAC N° 15/2010.

- Por Resolución N° 13 Acta N° 33, de fecha 20 de mayo de 2010, el Directorio de la Institución resuelve aprobar el PBC para el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2010 – para la Adquisición de Muebles y Mamparas para el Banco Central del Paraguay".**

- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad a la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Departamento de Finanzas, que se detallan a continuación:

CDP N°	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
112/2010	18-03-10	540	ADQ. DE EQUIP. DE OFIC. Y CUMPUTACIÓN	355.781.000
113/2010	18-03-10	540	ADQ. DE EQUIP. DE OFIC. Y CUMPUTACIÓN	33.770.000
114/2010	18-03-10	540	ADQ. DE EQUIP. DE OFIC. Y CUMPUTACIÓN	19.380.000

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 13 de f/22/06/10 - "**Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2010 – para la Adquisición de Muebles y Mamparas para el Banco Central del Paraguay**"

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P. ha emitido la Adenda N° 1 de F/21/05/10; N° 2 de f/03/06/2010 y la Nota Aclaratoria N° 2 de f/11/06/2010, relacionada a modificaciones y aclaraciones al PBC.

IV. EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA

El día 21 de junio de 2010 a las 10:30 horas en el Salón Auditorio, 5to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobre del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la Cláusula IAO 25.1 Sección II - DDL del Pliego de Bases y Condiciones, en el que participaron los siguientes oferentes:

1) **Arte y Muebles**
2) **Movicor S.A.C.I.**
3) **Sintec S.R.L.**
4) **Muebles Cáceres**
5) **P. M. y A.S.A.**
6) **NN Muebles S.R.L.**

Seguidamente, en la presente planilla se consigna los precios ofertados por las firmas citadas precedentemente:

1) **Artes y Muebles**

LOTES	Precio Total ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
LOTE 1	239.594.000.-
LOTE 2	No cotiza.-
LOTE 3	128.280.000.-

2) **Movicor S.A.C.I.**

LOTES	Precio Total ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
LOTE 1	407.680.000.-
LOTE 2	242.340.000.-
LOTE 3	No cotiza.-

3) **Sintec S.R.L.**

LOTES	Precio Total ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
LOTE 1	169.990.000.-
LOTE 2	No cotiza.-
LOTE 3	No cotiza.-

4) **Muebles Cáceres**

LOTES	Precio Total ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
LOTE 1	272.330.000.-
LOTE 2	82.950.000.-
LOTE 3	No cotiza.-

Se dejó constancia en el Acta de apertura de sobres ofertas, que la empresa Muebles Cáceres presentó la validez de su oferta y la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas por un plazo de 60 (sesenta) días.

5) **P. M. y A.S.A.**

LOTES	Precio Total ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
LOTE 1	154.084.000.-
LOTE 2	158.039.700.-
LOTE 3	No cotiza.-

6) **NN Muebles S.R.L.**

LOTES	Precio Total ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
LOTE 1	139.880.000.-
LOTE 2	No cotiza.-
LOTE 3	280.520.000.-

V. REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Documentaciones sustanciales

- Según Informe de la U.O.C. Nº 13/10 fecha 21/06/10 en el mismo Acto de apertura de Sobres (Acta N° 13/2010) *menciona que: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 N° 21.909/03.....se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando las demás para revisión del Comité de Evaluación....".* En ese mismo contexto, en el Acta de Apertura de Sobres N° 13/2010 se ha dejado constancia de lo siguiente: *"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente en las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con excepción de* **la Empresa Muebles Cáceres, que presentó la validez de su oferta y la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas por un plazo de 60 (sesenta) días** *..."*

Aspecto Técnico

Como resultado de la revisión efectuada por el Área Técnica, (**Dpto. de Servicios Generales)** en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, por **INFORME DM/ N°391/2010 de f/02/07/10** remite adjunto el resultado de la evaluación efectuada, adjuntando a la par matrices de cumplimiento. Seguidamente se transcribe los aspectos más importantes de la revisión realizada:

"Criterios técnicos: la evaluación de las ofertas se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas y al programa de suministros de la Sección V del PBC.

**Del Lote 1- MUEBLES: todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas.*

**Del Lote 2-SILLAS: en cuanto a la presentación de muestras de Sillas exigidas en el anexo técnico, las empresas que presentaron son: P.M.yA. S.A. y Movicor S.A.C.I.*

Del análisis de las muestras de sillas concluimos que la empresa P.M.yA. S.A no se ajusta al anexo técnico en cuanto a la calidad y tipo del material utilizado para la estructura de soporte, apoyabrazos y terminación de las sillas (espuma de poliuretano).

La muestra de la empresa MOVICOR SACI cumple con el anexo técnico en cuanto a calidad, terminaciones y confort. Cabe mencionar que la empresa oferta para la silla tipo C1B una estructura de base de un modelo diferente al solicitado en la ficha técnica. Este departamento no presenta objeción en cuanto al modelo presentado porque reúnen todas las características de confort y calidad.

**Del Lote 3- MAMPARAS: Las empresas NN Muebles y ARTE y MUEBLES presentaron ofertas para este Lote y las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas del PBC..."*

Finalmente adjuntan fotos de las muestras de sillas presentadas y planilla de cotizaciones.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS–COMITÉ DE EVALUACION

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, ésta Comisión, ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (**SECCIÓN III** – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y **SECCION I** – instrucciones a los Oferentes) y demás normativas internas concurrentes.

Previo, a la selección provisoria de la oferta con el precio más bajo, en primer término se ha procedido a la evaluación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial suministradas por los oferentes, en el marco de lo establecido en el Numeral 30 de la Sección I del PBC.

En ese contexto, se ha corroborado que todas las firmas oferentes han presentado las documentaciones requeridas con excepción a la **Firma Muebles Cáceres**, que ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, extendida por un plazo inferior a lo exigido en el Punto 3 de la ADENDA N° 01 de f/3/06/2010 que modifica la IAO 18.1 de la Sección II del PBC., que establece un plazo de 90 días a partir de la fecha de apertura de sobres.

Sobre el punto, la sub cláusula 30.2 de la Cláusula 30 de la Sección I del PBC, establece: "*Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:.....Garantía de mantenimiento Oferta,* **extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de la Licitación** *....."*

Atendiendo a que la disconformidad observada se constituye en una desviación significativa, y siendo una documentación de carácter sustancial no pudiendo ser rectificada en esta etapa del proceso, ***corresponde el rechazo de la oferta presentada por las Firmas MUEBLES CACERES.***

En otro contexto, de conformidad al Informe del Área Técnica, con relación al Lotes 2 – Sillas y Sillones conforme a las muestras presentadas concluye que la oferta presentada **por la Firma PM Y A S.A. no se ajusta a las especificaciones técnicas, correspondiendo en consecuencia el rechazo de la misma**, en el marco de lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Conforme a lo señalado precedentemente y atendiendo al informe del Área Técnica, seguidamente se ha procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos por cada lote, que se adecuan a las especificaciones técnicas, y que han presentando las documentaciones de carácter sustancial, en el marco de los procedimientos de evaluación descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 en concordancia con la Cláusula 32) de la SECCIÓN I del PBC, a efectos de la revisión en forma integral según los criterios de evaluación y calificación, según el siguiente detalle:

LOTE 1 : MUEBLES				NN MUEBLES SRL	
Nro.	MUEBLES	Unid.	Cantidades.	Precio Unitarios IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1.-	armario estante alto con puertas EBP	Unid.	30	1.890.000	56.700.000
2.-	armario estante alto sin puertas EB	Unid.	13	1.100.000	14.300.000
3.-	armario bajo con puertas A2	Unid.	9	600.000	5.400.000
4.-	armario bajo con puertas A4	Unid.	5	980.000	4.900.000
5.-	armario con puertas A5	Unid.	5	920.000	4.600.000
6.-	basurero tipo P1	Unid.	15	80.000	1.200.000
7.-	consola para operadores	Unid.	1	5.960.000	5.960.000
8.-	mesa redonda MRR	Unid.	1	380.000	380.000
9.-	mesa rectangular MR	Unid.	2	1.200.000	2.400.000
10.-	estantes metálicos EM	Unid.	30	280.000	8.400.000
11.	escritorio con 6 cajones M2	Unid.	2	1.720.000	3.440.000
12.-	estación de trabajo de 4 personas	Unid.	4	3.400.000	13.600.000
13.-	estación de trabajo de 2 personas	Unid.	10	1.860.000	18.600.000
	TOTAL				**139.880.000**

Oferta más baja

LOTE 2: SILLAS Y SILLONES				MOVICOR SACI	
N°		Unid.	Cantidades Solicitadas	Precio Unitarios IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1.-	silla tipo C1A	Unid.	60	1.100.000	66.000.000
2.-	silla tipo C1B	Unid.	75	1.560.000	117.000.000
3.-	silla P2AII	Unid.	9	4.900.000	44.100.000
4.-	silla P2A	Unid.	12	1.270.000	15.240.000
				TOTAL GS.	**243.340.000**

Única oferta que cumple con las especificaciones técnicas, luego de presentación de muestras

LOTE 3: MAMPARAS				ARTE Y MUEBLES	
		Unid.	Cantidades solicitadas	Precio Unitarios IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1.-	mamparas tipo 2a	**Unid.**	80	434.000	34.720.000
2.-	mamparas tipo 2B	**Unid.**	30	592.000	17.760.000
3.-	mamparas tipo 2G	**Unid.**	20	445.000	8.900.000
4.-	accesorios	**Unid.**	1	58.500.000	58.500.000
5.-	mamparas especiales	**Unid.**	1	8.400.000	8.400.000
				TOTAL GS	**128.280.000**

Oferta más baja

Dando seguimiento al proceso de evaluación a continuación se procede a la revisión cualitativa e integral de las ofertas seleccionadas en el marco de los criterios establecidos en la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1 **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentado las Empresas todas las documentaciones requeridas, (N N MUEBLES S.R.L. – Constancia SIPE N° 1079098; MOVICOR S.A.C.I. – Constancia SIPE N° 1078487 y ARTE Y MUEBLES – Constancia SIPE N° 1078528) encontrándose legalmente habilitadas para contratar con el Estado.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial, y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**". Como resultado de la verificación no surgen observaciones que señalar en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial. En relación a las documentaciones de carácter formal, en términos generales las empresas han suministrado las documentaciones requeridas, sin observaciones sustanciales que señalar.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3 de la Sección III (DDL). Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: Los Oferente han presentado los documentos descriptos en los puntos **11.1 (e) y 11.1 (f)** de la Sección II DDL del PBC respectivamente, como ser: 1) Garantía de los bienes por el plazo de 6 meses contados a partir de la recepción definitiva de los mismos, 2) Antigüedad mínima de 3 años de existencia, 3) referencias de clientes con quienes mantiene relaciones comerciales, y copias de contratos ejecutados por provisión de servicios similares presentando volúmenes de negocio razonables ajustados a los parámetros mínimos establecidos, verificándose que las Empresas seleccionadas provisoriamente cuentan con la capacidad técnica y experiencia para la provisión de los bienes requeridos.

- ✓ **Capacidad Financiera**: Indicadores de solvencia patrimonial y financiera.

  Acorde a los indicadores resultantes, conforme al formulario requerido puede observarse que las empresas, se adecuan a los parámetros mínimos establecidos, por lo que se concluye que las empresas cuentan con la solvencia patrimonial y financiera requerida para que un oferente pueda calificar.

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las ofertas presentada por las Empresas seleccionadas provisoriamente, se adecuan sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos, así como a los términos, condiciones y especificaciones técnicas del PBC, siendo recomendada su adjudicación, en virtud a lo expuesto en el último párrafo del Numeral 3, del art. 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su concurrente Sub-cláusula 35.1, de la Sección I (IAO), del PBC.

VII. ASPECTO PRESUPUESTARIO

Atendiendo a que el total ofertado por los 3 lotes de las Empresas seleccionadas (G. 511.500.000) superan la disponibilidad presupuestaria (G. 408.931.000) se ha procedido a reducir las cantidades originalmente establecidas en las bases y condiciones, a efectos de la adjudicación en el marco de lo establecido Cláusula F Numeral 36 de la Sección I IAO del PBC, que reza " ***Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección V.... únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria.....".*** En ese sentido, se ha ajustado en base las necesidades perentorias establecidas por el Área Técnica según planilla adjunta con el INFORME DM N° 391/2010 de f/02/07/2010.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, y la Evaluación, las ofertas presentadas por las Firmas **NN MUEBLES S.R.L. – Lote 1; MOVICOR S.A.C.I. – Lote 2; y La Firma Unipersonal ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes – Lote 3** se constituyen en las oferta solventes, que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, así como a los criterios de evaluación y calificación, contando así mismo, con la capacidad técnica y experiencia para la ejecución de los contratos.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado, a las Firmas **NN MUEBLES S.R.L – Lote 1; MOVICOR S.A.C.I. – Lote 2; y La Firma Unipersonal ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes – Lote 3,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 : MUEBLES				NN MUEBLES SRL	
Nro.	**MUEBLES**	**Unid.**	**Cantidades.**	**Precio Unitarios IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1.-	armario estante alto con puertas EBP	Unid.	30	1.890.000	56.700.000
2.-	armario estante alto sin puertas EB	Unid.	13	1.100.000	14.300.000
3.-	armario bajo con puertas A2	Unid.	9	600.000	5.400.000
4.-	armario bajo con puertas A4	Unid.	5	980.000	4.900.000
5.-	armario con puertas A5	Unid.	5	920.000	4.600.000
6.-	basurero tipo P1	Unid.	15	80.000	1.200.000
7.-	consola para operadores	Unid.	1	5.960.000	5.960.000
8.-	mesa redonda MRR	Unid.	1	380.000	380.000
9.-	mesa rectangular MR	Unid.	2	1.200.000	2.400.000
10.-	estantes metálicos EM	Unid.	30	280.000	8.400.000
12.-	estación de trabajo de 4 personas	Unid.	4	3.400.000	13.600.000
13.-	estación de trabajo de 2 personas	Unid.	10	1.860.000	18.600.000
	TOTAL				**136.440.000**

LOTE 2: SILLAS Y SILLONES				MOVICOR SACI	
Nº		**Unid.**	**Cantidades Solicitadas**	**Precio Unitarios IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1.-	silla tipo C1A	Unid.	60	1.100.000	66.000.000
2.-	silla tipo C1B	Unid.	33	1.560.000	51.480.000
3.-	silla P2AII	Unid.	5	4.900.000	24.500.000
4.-	silla P2A	Unid.	8	1.270.000	10.160.000
				TOTAL GS.	**152.140.000**

LOTE 3: MAMPARAS				ARTE Y MUEBLES	
		Unid.	**Cantidades solicitadas**	**Precio Unitarios IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1.-	mamparas tipo 2a	**Unid.**	80	434.000	34.720.000
2.-	mamparas tipo 2B	**Unid.**	30	592.000	17.760.000
3.-	mamparas tipo 2G	**Unid.**	20	445.000	8.900.000
4.-	accesorios	**Unid.**	1	58.500.000	58.500.000
				TOTAL GS	**119.880.000**

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Susana Rolón
Directora
Dpto. de Servicios Generales

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativo

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Esteban Cardozo
Encargado de Despacho
Gerencia General